

# La plenitud de la Orden de Predicadores en Jaén: Doña Catalina de Berrio y la Concepción Dominica

The zenith of the Dominican Order in Jaén: Doña Catalina de Berrio and the Monastery of the Conception

Serrano Estrella, Felipe \*

Fecha de terminación del trabajo: mayo de 2005.

Fecha de aceptación por la revista: diciembre de 2006.

BIBLID [0210-962-X(2006); 37; 57-75]

## RESUMEN

La fundación del Monasterio de La Concepción se enmarca dentro del esplendor vivido por la Orden de Predicadores en el Reino de Jaén durante el siglo XVI, con la creación de un gran número de conventos y monasterios. Entre ellos, el fundado por doña Catalina de Berrio, que invertirá toda su hacienda en la materialización de un sueño, que ella misma modelará como una gran obra pía, suponiendo la tan ansiada fama para su linaje y un lugar en el que ella y las mujeres de su estirpe puedan encontrar un refugio para su honra.

**Palabras clave:** Monasterios; Conventos; Fundaciones; Urbanismo; Linajes; Mujeres.

**Topónimos:** Jaén.

**Identificadores:** Inmaculada Concepción; Monasterio de La Concepción (Jaén); Convento de Santa Catalina (Jaén); Berrio, Catalina de; Berrio, Juan de; Cobos, Diego de los; Santoyo, Gabriel de.

**Período:** Siglo 16.

## ABSTRACT

The founding of the Monastery of the Conception should be seen in the context of the rise in the grandeur of the Dominican Order in the Kingdom of Jaén during the 16<sup>th</sup> century, when a great number of convents and monasteries were built. Among these was the monastery founded by Catalina de Berrio, who invested her whole fortune in achieving this dream. She conceived of it as a great religious monument which would provide her and her lineage with the fame she so much desired and as a place where she and other women of her class could find an honourable home.

**Keywords:** Monasteries; Convents; Foundations; Town planning; Lineage; Women.

**Place Name:** Jaén.

**Identifiers:** Immaculate Conception; Monastery of the Conception (Jaén); Convent of Saint Catherine (Santa Catalina); Berrio, Catalina de; Berrio, Juan de; Cobos, Diego de los; Santoyo, Gabriel de.

**Period:** 16<sup>th</sup> century.

\* Departamento de Historia del Arte y Música. Universidad de Granada.



I. Inmaculada, siglo XVII. Clausura Monasterio de La Concepción.

Con el presente artículo queremos acercarnos a una interesante realidad como fue la clausura femenina en la Edad Moderna española de la mano de una insigne mujer, Catalina de Berrio, fundadora del Monasterio de la Concepción de Jaén. Institución que todavía sigue viva, pese a los avatares de la historia, gozando de una inestimable salud y con tres cambios de ubicación sobre sus espaldas, el más reciente en la década de los sesenta del pasado siglo.

En primer lugar tendremos que contextualizar en su determinado espacio y tiempo la realidad sobre la que vamos a trabajar, para ello, haremos obligada referencia a la influencia ejercida por los dominicos en el Reino de Jaén, hecho que se constata no sólo en las ciudades y villas en las que tuvieron sus conventos y monasterios sino también en todos aquellos lugares en los que realizaron sus labores de enseñanza, predicación, pastoral...

Y será en ese ambiente religioso donde tenga lugar esta fundación, que supone un gran hito al expresar el poder de una mujer que con tal obra engrandece su linaje y lo deja definitivamente vinculado a una institución religiosa de primera magnitud.

## I. LA ORDEN DE PREDICADORES EN EL REINO DE JAÉN

El antiguo Santo Reino se organizaba de forma diferente a la actual provincia y diócesis giennense, ya que desde la Reconquista, y en algunos casos hasta fecha reciente, existieron una serie de jurisdicciones más o menos independientes con respecto al Obispado. En el espacio que ocupa la provincia de Jaén encontrábamos: la Vicaría de Martos, perteneciente a la Orden de Calatrava y que mantuvo una estrecha relación con el episcopado; las Vicarías de Segura y Beas dependientes de la Orden de Santiago y más vinculadas a Cartagena que a Jaén; el Adelantamiento de Cazorla del Arzobispado de Toledo y la Abadía de Alcalá la Real como jurisdicción exenta al sur de la provincia.

Junto a ellas se hallaba la diócesis vertebrada por cuatro importantes ciudades: Jaén, Baeza (ambas con Catedral y compartiendo el Cabildo), Úbeda y Andújar, así como otras villas

muy relevantes que controlaban vastos territorios, tal es el caso de: Alcaudete, Villacarrillo. En todos estos lugares las diferentes órdenes religiosas irán estableciendo sus fundaciones, así como en las distintas jurisdicciones que conformaban el Reino de Jaén.

Serán los franciscanos los que mayor número de conventos distribuyan en todos los territorios. La segunda Orden cuantitativamente será la de Santo Domingo constituida por catorce fundaciones, de las cuales cuatro eran masculinas y diez femeninas. A estos conventos dominicanos habría que sumar los dos con los que contaba Alcalá la Real, uno de frailes y el otro de monjas, así como los dos de Quesada en el Adelantamiento de Cazorla, también uno masculino y el otro femenino. Carmelitas, Mínimos, Trinitarios, Mercedarios, Capuchinos, Agustinos, Basilios, Hospitalarios y Jesuitas fundaron sus conventos, monasterios, colegios, noviciados y hospitales en la Diócesis giennense, un total de noventa y dos, de los cuales cincuenta y siete eran masculinos, frente a los treinta y cinco femeninos<sup>1</sup>. A los que habría que sumar los establecidos en la Abadía de Alcalá la Real, las Vicarías de Beas y Segura y el Adelantamiento de Cazorla, así como aquellas fundaciones cuyo desarrollo quedó frustrado o no llegaron a cristalizar.

Los miembros de la Orden creada por Santo Domingo de Guzmán estuvieron presentes desde los incipientes momentos de la Reconquista acompañando a Fernando III, de este modo, el primer obispo de la recién restituida diócesis de Baeza será el dominico Fray Domingo, aunque lo cierto es que este dato no es del todo fiable. En cambio, sí es segura la fecha de 1382 como fundación del primer convento de esta orden mendicante en Jaén, el Real de Santa Catalina Mártir en la capital diocesana “por voluntad del Rey Don Juan el Primero, y devoción grande suia a esta Religión”<sup>2</sup>. Demostraban así su interés por establecerse en los principales núcleos de población en los que llevarán a cabo sus tareas evangelizadoras. No será hasta el siglo siguiente cuando, en 1473, tenga lugar la fundación del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles, también en la ciudad de la sede episcopal, siendo el primer cenobio femenino de la Orden en tierra giennense.

En el siglo XVI, dentro del gran auge fundacional que caracteriza al quinientos, aparecerán el resto de fundaciones conventuales dominicas, de este modo en 1500 encontramos el primer monasterio de dominicas de Úbeda; mientras que el de frailes de esta ciudad vendrá de la mano de Fray Domingo de Valtanás y Mexía (1488-1568), insigne dominico natural de Villanueva del Arzobispo, que en 1516 instituye San Andrés y que más tarde llevará a cabo una serie de fundaciones, de forma directa e indirecta, entre las que se encuentran: Santo Domingo (1530) y Santa María de Gracia (1533), de frailes y monjas respectivamente y ambos en Baeza, también el masculino de Santa María Magdalena de la Cruz (1530) en La Guardia; el de monjas de Santa Ana de Villanueva del Arzobispo (1540); así como Santa María de Gracia y Regina Angelorum de Sevilla y el de las Dominicas de Zafra. Fuera de la órbita de Valtanás, pero también en la primera mitad del siglo, concretamente en 1518, tuvo lugar la fundación de San Juan Bautista de Linares en el emplazamiento ocupado por una comunidad de Jerónimas fundadas en 1505 por Juan Dávalos y en 1538 se instituía el Monasterio de la Piedad en Torredonjimeno.

En la segunda mitad de la centuria se crean: San José en Iznatoraf (1550), Madre de Dios de las Cadenas en Úbeda (1561) y al año siguiente los dos dedicados a la Concepción:

Porcuna y Jaén. Desconocemos la fecha exacta de la fundación de los dos cenobios de Quesada: San Juan Evangelista y Nuestra Señora de los Remedios, tradicionalmente situada en el siglo XVI. La Abadía de Alcalá la Real también contó con dos conventos, el femenino bajo la advocación de La Encarnación fundado en 1588 y el masculino dedicado a la Virgen del Rosario en 1590. Igualmente, debemos mencionar aquellos monasterios femeninos que se han situado como dominicas, pero que tras investigaciones recientes se ha demostrado pertenecían a otras órdenes; error debido en muchos casos a la imprecisión de los datos conocidos; se trata de Santa Ana de Jaén y Santa Isabel de Villacarrillo<sup>3</sup>, que algunas fuentes sitúan primero como dominicas para más tarde presentarlas como franciscanas, lo que verdaderamente eran.

Como vemos, los conventos masculinos se establecen en los enclaves poblacionales más importantes de la geografía giennense: Jaén, Úbeda, Baeza, Alcalá la Real y en el caso de La Guardia por el poder ejercido por los Señores de La Guardia, don Rodrigo Mexía y doña Mayor de Fonseca que serán quienes costeen la fundación alentados por Fr. Domingo de Valtanás. En cambio, los conventos femeninos además de encontrarse en tres de las cuatro ciudades de la diócesis, destacando Jaén y Úbeda con dos conventos cada una; también se establecieron en villas con menor número de habitantes, pero siempre amparadas por una importante nobleza: Iznatoraf, Porcuna, Villanueva del Arzobispo, Linares y el caso más significativo, el linaje de los Padilla y el Monasterio de la Piedad en Torredonjimeno.

De este modo podemos apreciar la gran expansión de la Orden por la geografía giennense, llevada a cabo principalmente en el siglo XVI, momento de máximo esplendor del Reino de Jaén en todos los campos: económico, artístico, social... y que propiciará que el *ordo praedicatorum* destaque de forma sobresaliente por su peso cualitativo y cuantitativo. Será muy significativo el mayor número de conventos femeninos sobre el de masculinos, cuando suele ocurrir lo contrario, hecho que traerá consigo el alto número de monjas dominicas con el que contó la diócesis, 410 monjas de esta Orden en 1756 hacen de Jaén la segunda provincia de España, detrás de Sevilla con 819<sup>4</sup>.

## II. UNA MUJER SINGULAR: DOÑA CATALINA DE BERRIO

Es en este contexto de gran auge tanto de la Orden Dominicana como de la diócesis giennense, donde tiene lugar la fundación del Monasterio<sup>5</sup> de la Concepción Dominica llevada a cabo en 1562. Para conocer mejor la historia de esta institución estudiaremos un documento de vital importancia, como fue la Escritura de Fundación por la cual doña Catalina de Berrio, viuda de Francisco de Frías de Berrio, dispone todo lo necesario para el nuevo Monasterio, presentando una serie de condiciones y requisitos ante la Orden de Predicadores con su Provincial Fr. Gabriel de Santoyo (a quienes va estar sujeto, concretamente, a los frailes del Convento de Santa Catalina Mártir) y ante el Cabildo Municipal representado por su Corregidor, don Francisco de Mendoza<sup>6</sup>; las dos instituciones que a la postre darán su licencia para ejecutar tal fundación.

El citado documento se fecha el trece de abril de 1562 y se encuentra dentro de una Real Ejecutoria ganada por don Juan de Berrio y Mexía, sobrino de la citada Catalina de Berrio, que pleitea por conseguir una capellanía fundada en la Catedral de Jaén por Alonso de Donaire y para lograr su objetivo presenta una serie de informes entre los que se encuentra un traslado, fechado en 1607, de la Escritura de Donación del Monasterio, que debido a su extensión prescinde de algunos datos contenidos en el original que hemos localizado en el Archivo Histórico Provincial de Jaén<sup>7</sup>. Tal será la importancia de este documento, que en el momento en el que la Provincia Bética intenta hacer una gran Crónica a imitación de otras órdenes como franciscanos o mínimos, el informe que contiene los datos sobre este convento presentará una nueva copia del citado escrito<sup>8</sup>.

A través de este importante manuscrito podemos ver como la fundadora manifestará en todo momento su categoría, sin ningún tipo de inferioridad frente al papel de un hombre, que normalmente parece ser el más indicado para llevar a cabo este tipo de empresas. Aunque lo cierto es que en el Reino de Jaén encontraremos un importante número de mujeres, que casadas o solas (viudas, solteras, beatas...) se embarcan en la creación de conventos, en la mayoría de los casos femeninos, aunque también masculinos, así por ejemplo: María de Soto en Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, Margarita de Aguilera en las Dominicas de Porcuna, Aldonza de Rivas con las Trinitarias de Martos, Elvira de Ávila y los Jesuitas de Baeza, Isabel Guiral con los Mínimos de Torredonjimeno. No obstante, tampoco podemos olvidar el papel desempeñado por las esposas de fundadores como Luisa de Quesada y las Carmelitas Descalzas de Jaén, María Alfonso en las Mínimas de Andújar, Elvira Bravo y la Concepción de Baeza, María de Velasco con Santa Clara de Alcaudete o Catalina Serrano y la Concepción de Úbeda. Una serie de datos que se irán completando a medida que avancemos en nuestra investigación y podamos clarificar el papel de cada una de las personas que interviene en el proceso fundacional, así como los fines o beneficios que se extraen de él, sobre todo las fundadoras que luego profesan en su monasterio.

Las noticias que poseemos sobre Catalina de Berrio y más en concreto sobre su ascendencia las podemos extraer de los documentos<sup>9</sup> presentados por el citado presbítero, Juan de Berrio, que nos permiten hacernos una idea de la categoría del linaje de los Berrios en el Reino de Jaén presente desde la Reconquista, ya que sitúa a sus primeros antepasados en estas tierras como pobladores de la ciudad de Baeza, en concreto Pedro Ruiz de Berrio. De aquí parte una estirpe en la que se hallan personas de gran relevancia no sólo en Jaén sino allende las fronteras del Santo Reino: Luis Mexía de Berrio, Caballero Veinticuatro de Jaén; Cristóbal de Berrio, Capitán de Infantería; Juan Peláez de Berrio, Capitán de la Guardia de Enrique III... Veinticuatros, Jurados, Caballeros de las Órdenes de Santiago y Alcántara, Comendadores, hijosdalgos de Úbeda y Baeza y como broche de oro el Condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo. Su calidad de Caballeros implicados en acciones guerreras durante la Reconquista les lleva ser miembros de dos de las cofradías más insignes de la ciudad, establecidas en la Catedral y en el Real Convento de San Francisco: Santa María y San Luis de los Caballeros, respectivamente. Y es a este insigne linaje al que doña Catalina de Berrio dignifica, aún más si cabe, al vincularlo con el Monasterio de la Concepción fundado por ella, ya que serán sus herederos masculinos



quienes ejerzan el patronato sobre el mismo, mientras que sus féminas podrán ocupar una plaza de monja sin dote en él.

### III. DOÑA CATALINA DE BERRIO Y LA FUNDACIÓN CONCEPCIONISTA

En 1562 la diócesis del Santo Reino era gobernada por el obispo don Diego de los Cobos (1560-65), natural de Úbeda, hermano de Juan Vázquez de Molina y primo de Francisco de los Cobos. Este destacado prelado será uno de los primeros en abanderar las doctrinas del Concilio de Trento (1545-63) destacando como seña de identidad de su episcopado la visita pastoral que realizó personalmente “reformando las costumbres, desterrando los vicios, y acudiendo en todo al buen gobierno de su Diócesis”<sup>10</sup>, tampoco podemos olvidar que será él quien funde el Hospital de Santiago de Úbeda, encargando su construcción a Andrés de Vandelvira, quien por este tiempo trabajaba en las obras de la Catedral de Jaén.

Su proximidad a la Orden de Predicadores quedará patente cuando su hermano, Juan Vázquez de Molina, al no tener descendencia entregue el Palacio de las Cadenas de Úbeda, mandado construir por él y realizado por el citado arquitecto, para la fundación del Monasterio de dominicas de la Madre de Dios, que se convertirá en el cenobio más aristocrático de la ciudad, en el que las hijas del linaje de los Cobos tendrán un papel principal en el devenir de esta institución. La historia se repetirá en Jaén, sólo que de una forma menos ostentosa, cuando Catalina de Berrio, viuda y sin descendencia conceda su residencia para la fundación de un monasterio, en el que como mínimo se acogerá una monja sin dote procedente de su estirpe.

Asimismo, con el Obispo de los Cobos, español y tridentino, la devoción a la Inmaculada Concepción tendrá gran fuerza durante su gobierno, tal y como lo manifiesta la creación de tres monasterios femeninos bajo esta advocación mariana. Es el caso en 1561 del monasterio de la Inmaculada Concepción de Baeza, también llamado de Santa Clara, que se pensó poner, en un primer momento, bajo la Regla de la Inmaculada Concepción (Concepcionistas), aunque finalmente se dejó bajo clarisas pero con el escapulario de la Concepción. Y un año más tarde, en 1562, tienen lugar dos fundaciones de dominicas, una en Porcuna<sup>11</sup> bajo el título de la Concepción y el segundo de los casos, el que en el presente trabajo estudiamos, la Concepción Dominica de Jaén.

Son muchos los que se extrañan de la utilización de esta advocación en los conventos de la Orden de Predicadores, pero en el Reino de Jaén existieron dos casas bajo este título. No podemos olvidar que nos encontramos en la segunda mitad del siglo XVI, en pleno Concilio de Trento en el que participó activamente el que fuera Obispo de Jaén, Cardenal Pedro Pacheco (1545-1555), del que nos dice Ximena Jurado “Fue muy devoto de la Concepción de la Purísima Virgen y causa de que en el Concilio de Trento se determinase lo que contiene el Decreto...”<sup>12</sup>. Hay que tener en cuenta que el fervor por la Inmaculada Concepción no ha alcanzado aún las cotas de enfrentamiento entre maculistas e inmaculistas que caracterizarán a la centuria siguiente y que por ello no supusiera todavía un

grave problema a la Orden de Predicadores. También es cierto, que en la elección de la advocación, en los casos hemos estudiado, la Orden no tiene mucho que decir ya que se suele proponer, o mejor dicho imponer, por el fundador material del monasterio, lo que verdaderamente ocurre tanto en el caso de Jaén como de Porcuna.

En la capital del Santo Reino es la fundadora quien elige esta advocación y obliga a que de ninguna forma desaparezca, “El qual monasterio tenga por vocación de la Concepción de Nuestra Señora la Virgen sancta María ahora e para siempre”<sup>13</sup> y pone como condición que en caso de traslado del convento o de una hipotética fusión con otro, prevalezca siempre el que ella acaba de fundar<sup>14</sup>. Por tanto es a través de la piedad popular y no de la institucional (Orden de Santo Domingo), por donde llega este deseo de situar el monasterio bajo el patrocinio de la Concepción, siendo el primer cenobio de la ciudad erigido con esta advocación, ya que poco más de cincuenta años después, en 1618, tenía lugar la creación de la Concepción Francisca<sup>15</sup>, el popularmente conocido como de “Las Bernardas”.

Doña Catalina de Berrio expresaba así su devoción a la Virgen María que ya estaba presente en su ilustre antepasado el Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo, el cual, destacaba como una de las principales fiestas del año litúrgico la de la Concepción de la Virgen. Igualmente, a través de la lectura de algunos de los testamentos de sus familiares podemos apreciar como es constante la piedad concepcionista, así por ejemplo, en el de Cristóbal de Berrio (abuelo de don Juan de Berrio) al mandar ser enterrado en la giennense parroquial de San Juan, ordena que se haga “En la dicha capilla y enterramiento una missa de la Concepción de Nuestra Señora en cada una semana perpetuamente para siempre la qual se diga el martes de cada una semana por la qual mando que se den en cada un año a los clérigos de la dicha yglesia mill maravedis de la renta que rentare el guerto y cassas que yo tengo en el barranco encima del alcantarilla de la puerta noguera...”. Demostrando el gran interés que tiene para que se lleve a cabo, exige “que se haga escriptura con los clérigos de la dicha iglesia para que se obliguen a cumplir y dezir la dicha missa y que mi hijo mayor y sus descendientes por la orden que adelante se declarare sean patronos y tengan cargo de ver y saber como se cumple el dezir de la dicha missa”<sup>16</sup>.

Del mismo modo la fundadora cuidará del esplendor de las fiestas que se celebren en la iglesia conventual, donde incide en las dedicadas a la Virgen “Y con condición que de la renta de los bienes del dicho monasterio se den cada uno año al prior e frailes del convento de Santa Catalina desta ciudad, ques de la dicha orden de Santo Domingo, seis mill maravedis con cargo que sean obligados a dezir en cada una semana para siempre tres misas del día en que se dixeren y en todas las fiestas de Nra. Señora de todo el año fagan fiesta cantada con diácono y subdiácono”<sup>17</sup>.

La titulación concepcionista tuvo gran fama en los conventos y monasterios giennenses, sobre todo durante el siglo XVI así, a los dos de la capital hay que sumar el monasterio de las Clarisas de Beas (1507), el de la Inmaculada Concepción o Santa Clara de Baeza (1561), las Dominicas de Porcuna (1562), los Carmelitas Descalzos de Mancha Real (1586), las Trinitarias de Andújar (1587), las Carmelitas Descalzas de Úbeda (1595); en el siglo XVII los Capuchinos de Castillo de Locubín (1626), las Agustinas de Cazorla (1641) y en pleno siglo ilustrado los Hermanos de San Juan de Dios de Linares eligen

en 1714 la advocación de la Limpia Concepción para su Hospital. A este mapa de fundaciones inmaculistas habría que sumar otras instituciones que se pusieron bajo el que años más tarde sería dogma mariano de la Inmaculada, entre las que destacamos la Santa Capilla de la Limpia Concepción en la parroquia de San Andrés de Jaén o el Hospital de la Concepción en Baeza.

Debemos simplemente reseñar como a través del inventario realizado en los diversos monasterios femeninos que todavía se mantienen activos, hemos constatado una importante cantidad de iconografías concepcionistas en los cenobios de la Orden de Predicadores, así Torredonjimeno, Alcalá la Real, Villanueva del Arzobispo y como no, el de la Concepción de Jaén, custodian valiosas obras de imaginería, pintura y orfebrería que muestran el fervor devocional de las dominicas a la Inmaculada Concepción, frente a la frialdad presentada por la orden primera. De este modo podríamos decir que esa imagen de unión de la que se habla a la hora de tratar el tema inmaculista en esta orden mendicante no fue tal, ya que las monjas, por lo menos en el Reino de Jaén, mostraron un mayor fervor a la costumbre más extendida, frente a la maculista defendida por la Orden, manifestando públicamente su devoción inmaculista cuando por ejemplo a la hora de hacer la portada del monasterio de la Concepción de Jaén en el siglo XVIII, se elige una Inmaculada para presidir la hornacina principal, siendo verdadero emblema de la advocación conventual.

#### IV. LA ARQUITECTURA AL SERVICIO DE UNA IDEA

Catalina de Berrio utilizará su devoción mariana y en concreto a la Limpia Concepción para engrandecer su linaje, que con la fundación del monasterio obtiene un lugar de gran dignidad en el que ser enterrado, un panteón familiar en la iglesia del convento que una Berrio mandara fundar. Aunque lo cierto es que los Berrios siempre estuvieron muy unidos a recintos sacros como la parroquia de San Juan, el convento de San Francisco el Real y sobre todo, al otro convento de monjas dominicas de la ciudad, Santa María de los Ángeles en el cual siguieron enterrándose algunos miembros de esta estirpe, una vez fundado el monasterio de la Concepción<sup>18</sup>. Este dato, como veremos más adelante, nos hace pensar que este cenobio no surgió, tal y como siempre se ha defendido, como una disgregación de Santa María de los Ángeles causada por cuestiones internas, propias de la comunidad de monjas que lo habitaba, sino por algún hecho, que se nos escapa, ocurrido entre los Berrios.

Fuese cual fuese el motivo con la creación de este nuevo cenobio, Catalina de Berrio consigue vincular más estrechamente su estirpe al monasterio que ella ha dedicado a la Concepción, logrando una verdadera “sacralización” del apellido Berrio, cuando establece en las “cassas de mi morada que son en la collación de San Juan a linde de casas de herederos de Cristóbal Hernández Colmenero carpintero e casas de Juan Hernández de Bonilla e tres calles en las cuales están las monjas que de yuso declare en esta escriptura”<sup>19</sup>. Para ello entregó todos sus bienes y sin duda uno de los principales como era su vivienda, que había sido de sus antepasados, en el llamado *Corralaz* de San Juan, dentro de la collación del mismo nombre<sup>20</sup>. La parroquia de San Juan se encuentra en el núcleo





2. Portada de la antigua iglesia conventual.

primitivo de la ciudad y por tanto de mayor importancia durante toda la Baja Edad Media y gran parte de la Moderna, de hecho fue en torno a esta parroquia donde tuvieron lugar las reuniones abiertas del cabildo municipal, de ahí el que su torre con su campana sea aún conocida como la del Concejo. Fue en las proximidades de esta iglesia y casi en frente del Convento de Santa Catalina donde tuvo lugar la fundación del monasterio, conservándose todavía en su lugar una calle con el nombre de *Concepción Vieja*.

Según Cazabán<sup>21</sup>, quizás debido al desdoblamiento, quizás porque la casa fuera muy vieja y difícil de adaptar como convento... en 1576 se traslada al arrabal de San Ildefonso, enclave urbano de Jaén que toma el nombre de la parroquia en la que se venera a la Patrona de la ciudad. Esta collación, una vez que el Reino de Granada no suponía ningún peligro, fue alcanzando un mayor desarrollo sobre todo a partir de las intervenciones urbanísticas ejecutadas por mandato del Condestable de Castilla, don Miguel Lucas de Iranzo. Se crean dos grandes ejes que conectarán la parroquial de San Ildefonso con la Catedral, las calles: Maestra del Arrabal (hoy Muñoz Garnica y popularmente conocida como Ancha) y Hurtado, en ellas establecerán sus residencias las familias más importantes de la ciudad, buscando la protección espiritual que brindaba la cabecera catedralicia. Será en la manzana que une estas dos importantes vías, en la zona más próxima a la catedral, donde se establezca el nuevo monasterio, al comprar por dos mil setecientos ducados

las casas de Pedro de Berrio, quien además, situará a su hija Aldonza como monja del convento sin pago de dote<sup>22</sup>.

No sabemos las causas exactas de la mudanza, pero lo cierto es que en la escritura fundacional Catalina de Berrio parece intuir que ese primer asentamiento en el *Corralaz* iba a ser sólo temporal, por ello hace continuas alusiones a un posible traslado del convento, indicando que sus restos han de ser llevados a la nueva ubicación y en concreto a la capilla mayor del mismo<sup>23</sup>. También deja claro que en caso de darse esta mudanza no se podrá cambiar la advocación.

Al situarse en el Arrabal de San Ildefonso, el convento dejaba una de las collaciones más señeras de la ciudad que durante el siglo XVII se encontrará en franco retroceso al despoblarse esta zona de la capital y se adentraba en la zona de expansión urbana más importante de la Edad Moderna. Se demostraba así una gran visión de futuro al situar la institución en un espacio que siempre arroparía a la comunidad de monjas y en gran parte garantizaría el sustento económico de la misma al estar inserto en un núcleo poblacional en crecimiento.

En este Arrabal se irán estableciendo conventos y monasterios, siendo el primero el de los Jerónimos Isidorianos en los terrenos que más tarde ocuparían temporalmente los Capuchinos y finalmente las “Las Bernardas”. De este modo se va configurando un eje sacro que tendría gran similitud a los estudiados por el profesor Henares Cuéllar en Granada<sup>24</sup>, quedando plenamente consolidado en el siglo XVII y que tendría su origen en la Carrera de Jesús (Juego de Pelota), en concreto en el Monasterio de Santa Ana, para seguir con el de San José de Carmelitas Descalzos, el de Santa Teresa de la rama femenina de esta misma Orden, la Catedral y parroquia de Santa María, el monasterio de la Concepción Dominica, la parroquial de San Ildefonso y finalmente la Alameda en la que hasta 1575 se encontraron los Jerónimos y desde principios del XVII los Capuchinos en San Cristóbal y Nuestra Señora de la Cabeza y las Descalzas en la Concepción Francisca (figura 3).

Tanto con la donación primera, de doña Catalina, como con la venta realizada por don Pedro el primer patrono, se muestra el deseo por mantener la filiación del linaje al monasterio que se levanta en las casas de los Berrios. El apellido se asocia a la Concepción Dominica y por tanto se consigue lo que habíamos denominado como “sacralización del linaje”.

La fundadora ya había dejado previsto que en su casa, que debió tener un tamaño considerable a razón con los límites que tenía (tres calles por tres de sus lados y dos casas por el cuarto), se estableciera todo lo necesario para el funcionamiento del convento, iglesia, coro... y además, nos indica que ya existían monjas allí, antes de ser monasterio, quizás beatas, que con doña Catalina al frente lucharan por conseguir el estatus jurídico. En cualquier caso, la puesta en funcionamiento fue inmediata, ya que como veremos más adelante, en agosto del mismo año ya estaban adjudicados los principales oficios y recibían a una de las primeras monjas.

Y es en relación con las distintas dependencias que suelen existir en la arquitectura conventual donde podemos apreciar como los nuevos preceptos, emanados del ambiente reformista primero y más tarde contrarreformista que vivió España durante todo el siglo

XVI, parecen dejarse ver en Catalina de Berrio y en todos aquellos que la aconsejaron. Hecho que se constata al eliminar de su recién fundado monasterio uno de los espacios más significativos de la clausura como era el locutorio, intentando conseguir un mayor recogimiento y vivir el aislamiento de una forma más estricta. Los locutorios eran y son espacios de contacto entre la clausura y el exterior, a través de ellos se da un paso más que el simple contacto auditivo que se produce por medio del torno, ya que en el locutorio además de oír, se ve, o se apreciaba, por lo menos, la silueta de aquella que estaba tras él.

La mala fama que alcanzaron estos lugares se deja ver en muchas de las fuentes de la Edad Moderna, así por ejemplo señalamos por la cercanía tanto en espacio como en tiempo, la biografía que el Padre Posadas escribiera sobre la también dominica Sor Leonor María de Cristo, monja de velo negro del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, que concebía las rejas que en el convento comunicaban a las monjas con el exterior (Coro, locutorios...) como lugares por “donde suelen aun los sentidos más recogidos salir por escrupulosos harto modificados, redes que dispuso la clausura para lo necesario y quiere usar el demonio para lo superfluo. No culpo las salidas de las Religiosas, si encargo el cuidado con los afectos, que como aquella hija del Rey Sarón, saliendo a recrearse a el Nilo, volvió a su casa con el niño Moisés que destruyó su Reino, podrá alguna Religiosa volver del locutorio a la celda con cosa que destruya la observancia Regular”<sup>25</sup>. O en palabras también de la misma monja “¿Cómo dizes que estas rejas son tendequelas tuyas? (del demonio). Pues no lo han de ser con el ayuda de mi Señor Iesu Christo, ni las del Coro, ni las de los locutorios”<sup>26</sup>.

Esta imagen del locutorio como un lugar en el que el contacto con el exterior, donde incluso las monjas cambiaban el hábito por sus mejores galas, desvirtúa la estricta clausura, llevará a reflexiones como las de Fr. Antonio Arbiol, para el que la *monja ideal* será aquella que no desee “llegarse a la puerta, ni a la red, ni a las ventanas exteriores del convento, ni se acuerde de que las tiene... Nada ha de apetecer de lo que no le conviene conseguir, ni ha de trabajar por lo que no le conviene apetecer”<sup>27</sup>. No nos debe extrañar que para evitar el peligro que suponen a la recta clausura, así como la mala fama que de ellos se deriva, se eliminen de la nueva construcción, no siendo La Concepción el único monasterio que prescindiera del locutorio, pues Santa Catalina de Baeza, fundado por el Obispo Sarmiento de Mendoza bajo la más pura Contrarreforma emanada de Trento, así lo hace también.

Igualmente, dentro de este interés por guardar la clausura que tanto buscará el Tridentino debido a los desmanes que se producían en el interior de los claustros “Que de veces y que de días parecen los Conventos casas de mugeres aseglaradas porque faltan los hábitos de los cuerpos hasta salir sin ellos a los locutorios”<sup>28</sup>, y que llevará a unas duras medidas, mucho más drásticas para las monjas que para los frailes, ya que fueron estos los que las dictaron<sup>29</sup>. De forma rígida y correcta se regula que no pueda entrar ni salir nadie del interior de la claustra, salvo algunas excepciones como las madres de las monjas acompañadas de sus hijas (hermanas de las monjas) un máximo de dos veces en el año, así como la mujer del patrono aunque este punto se tendrá que confirmar más



3. Vista general del antiguo monasterio.

tarde por el Provincial de la Orden “y en la condición de suso contenida que trata de las entradas en el monasterio la dicha señora doña Catalina de Berrio declaró que el Señor Provincial que al presente es pueda dar licencia para que entren en el dicho monasterio hasta diez o doce personas que ella con él tiene comunicadas e pedidas la veces que al dicho Provincial le pareciere e declaro el dicho Señor Provincial que es su voluntad que este monasterio se funde en la perfección de la vida común de la regla de la orden. E que desto traiga confirmación de su Santidad”<sup>30</sup>.

## V. EN BUSCA DE LA PERPETUIDAD: EL LINAJE Y LA FUNDACIÓN

La insigne fundadora dejará perfectamente establecidos y clarificados todos los aspectos referidos a la relación que debe existir entre su familia y el monasterio, para ello presenta los derechos del patrón que recibirá el *ius patronatus* de doña Catalina y entre

otras funciones será quien elija la monja que entra sin dote. Para desempeñar este cargo indica una serie de herederos de su linaje por parte de su padre en línea de varón y que en caso de su extinción pasaría al corregidor de la ciudad, concediendo así un respaldo seguro. Además, como ya hemos visto, deja señaladas cómo serán las entradas de sus familiares en la clausura y quién podrá hacerlas y establece claramente que la comunidad nunca podrá reclamar la herencia de la monja de su linaje que muriese en la clausura, tampoco podrá pedir a los patronos que costeen las obras que se hicieren en la capilla mayor, pese a que entre las funciones del patrono estará la de *conservar* dicho espacio, se evita así que el monasterio sea una carga para sus familiares. El patrón no sólo velará por estos dos aspectos, además será el encargado de las obras de caridad asociadas a la fundación eligiendo cada año a los seis pobres que serán vestidos, de una collación diferente cada año, siendo la primera la de San Juan, que a la sazón era donde se fundaba el monasterio<sup>31</sup>.

La ejecución de este proyecto fundacional se entiende, entre otras razones, como una obra pía, que proporcionará mayor honra y gloria a Dios y supone la conversión de lo material (dinero, posesiones...) en espiritual (una buena obra). Con esta acción doña Catalina limpia los pecados que tuviere, así como los de los suyos, hace bien para la sociedad, para la religión y para ella, ya que con la consecución de esta empresa gana tanto una plaza en la gloria celestial como en la “gloria terrena” que acaba de crear, pues deja claro al principio de la Escritura y al final, que desea vivir en religión y así lo hará, profesando en el convento “Digo que por quanto yo tengo inclinación e propósito firme de vivir e morir en religión para mexor e más libremente poder servir a nuestro Señor y en ello emplear mis bienes lo qual ha mucho tiempo que yo tengo acordado y pensado e mi devoción a sido y es dexar y dotar mis bienes para que dellos se haga un monasterio de monjas”<sup>32</sup>.

La viuda de Frías de Berrio concibe la fundación del monasterio como una verdadera inversión de futuro en la que gastará toda su fortuna, que al no tener hijos hubiera sido para sus sobrinos. Para llevar a cabo tal empresa era necesaria una “voluntad de fundar” y un “poder fundar”, es decir, al deseo primero le tenían que acompañar los medios, principalmente económicos<sup>33</sup> necesarios para poder ejecutarlo, un hecho que entusiasmaría a Freud y Marx. La fundadora presenta estos dos puntos necesarios para llevar a cabo la empresa, donde garantizará un lugar seguro a las mujeres de su linaje y a ella misma<sup>34</sup>.

Con esta acción se consigue la deseada perpetuación y dignificación de la estirpe de los Berrios, hecho que se manifiesta en varios aspectos que también se dan en las demás fundaciones conventuales. Uno de ellos será que sólo sus armas aparecerán en la capilla mayor, en su arco toral y en su retablo, los lugares más señeros del monasterio, donde se encontrarán los verdaderos símbolos del linaje, realizando una propaganda del mismo en la iglesia del monasterio, espacio público y de unión entre el pueblo y la comunidad de clausura<sup>35</sup>. Igualmente, sólo ella y los que personalmente deja señalados podrán enterrarse en la citada capilla mayor “Yten que en la capilla mayor e altar mayor del dicho monasterio que al presente es, o por tiempo fuere, sea para sepultura mía y de mis deudos de mi linaje de la parte de mi padre que declaro que son Juan Peláez de Berrio mi sobrino hijo del señor Fernando de Berrio mi primo, Luis de Messía de Berrio e Pedro de Berrio



hijos del Señor capitán Cristóbal de Berrio e los hijos de Juan de Berrio, nietos del dicho capitán Cristóbal de Berrio mi primo e Antonio de Berrio e Simón de Berrio hijos de Juan de Peláez de Berrio e sus hijos e descendientes de todos los sus dichos por vía masculina e femenina<sup>36</sup>. Sus herederos manifestarán el deseo de enterrarse en este importante espacio del monasterio, prevaleciendo éste frente a la capilla que tenían en la parroquial de San Juan, así se muestra en diferentes testamentos como el de Leonor Mexía Cherinos y en el de su esposo, Luis Mesía de Berrio<sup>37</sup>, sobrino de Catalina de Berrio.

Pero este privilegio no sólo será válido para sus familiares presentes y futuros sino que también abre la posibilidad a que se trasladen restos mortales de otros antepasados fallecidos<sup>38</sup>. El lugar más significativo del monasterio, la iglesia, y dentro de ésta el principal punto de referencia, la capilla mayor, donde se encontrará el sagrario y donde se celebrará la Eucaristía, será el lugar elegido para custodiar sus retos mortales así como los de los patronos y familiares por ella indicados, aunque a diferencia de otros conventos como el de las Bernardas, no se permite que ninguna persona ajena a la familia se entierre en el monasterio<sup>39</sup>. Además, años después de la fundación y como muestra de esta preocupación que el linaje tiene por la capilla mayor y por delimitar el espacio que les pertenece se llevará a cabo un pleito entre el entonces patrono, Juan de Berrio y la comunidad de dominicas por la negativa que estas le habían dado por la instalación de una gran reja que separase el espacio destinado a los Berrios del resto de la iglesia, finalmente la comunidad accede a las peticiones del patrono y se firma una concordia entre ambas partes<sup>40</sup>.

Asimismo, otro de los aspectos en los que se muestra ese interés por la perpetuación del linaje está en los miembros que conformarán la comunidad ya que Catalina de Berrio también indica el número de monjas que deberá tener la clausura. Han de ser como máximo treinta y tres monjas, de las cuales cinco (las cuatro que marcarán la vida dominicana y la heredera de su linaje) entrarán sin dote, el resto pagarán una dote de trescientos cincuenta ducados, cantidad generalizada en aquel tiempo<sup>41</sup>. Se trata de un número que podríamos llamar medio si lo comparamos con otros monasterios de la capital, ya que tanto Santa Clara, como Nuestra Señora de los Ángeles se situaban entre las sesenta y ochenta monjas, frente a las Bernardas o las Carmelitas que solían estar en torno a las veinte.

Son cuatro de estas cinco monjas que entrarán en un primer momento sin dote las que servirán como guías o maestras de lo que supone la clausura, tal y como lo deseaba la fundadora “para la estima e enseñamiento de la observancia de la orden”<sup>42</sup>. Estas monjas que venidas de otro convento, en la mayoría de los casos de la misma orden que el recién fundado, son llamadas monjas fundadoras y nos consta que procedían del monasterio, también de dominicas, de Nuestra Señora de los Ángeles de Jaén, del que salieron gran número de fundadoras y reformadoras para otros conventos de todo el Reino de Castilla. Las fundadoras de La Concepción de Jaén fueron Sor Luisa de Berrio y Sor Leonor de Segura<sup>43</sup>, curiosamente estas dos monjas también serán reformadoras del monasterio de Carmona y la primera junto a Sor María de Mendoza fue reformadora del monasterio de Jesús Crucificado de Córdoba.

Es muy interesante que sea una Berrio quien salga del Monasterio de Nuestra Señora de los Ángeles como fundadora de La Concepción, siendo reseñable que Luisa Berrio no

será la única de este apellido que encontremos en Los Ángeles, pues valga como ejemplo, Sor María de Berrio reformadora del Monasterio de San Juan de la Penitencia de Linares<sup>44</sup>. Estos datos nos podrían llevar a confirmar la teoría, que ya hemos adelantado sobre la segregación del monasterio de Santa María de los Ángeles, el más aristocrático situado entre las Calles Maestra Alta y Baja, que daría lugar a otro de la misma Orden y sujeto también a los frailes de Santa Catalina, encontrándose en un primer momento bastante próximo (las collaciones de Santiago y San Juan eran limítrofes) y que quizás esta separación se debiese a que en La Concepción se atendiera a las damas de la baja nobleza y oligarquías urbanas. De hecho, unos pocos meses después de la fundación el veinte de agosto de 1562, encontramos a doña Ana de Leiva, huérfana de madre e hija del Caballero Veinticuatro Lope de Leiva, ingresando en el Monasterio de La Concepción, con una dote de cien mil maravedíes formada por censos y dinero. En este documento ya aparece como Vicaria, Sor Luisa de Berrio y como monjas profesas Leonor de Segura y la que seguramente entró como heredera de la fundadora, doña Magdalena de Berrio<sup>45</sup>. Pero todo esto son simples reflexiones en voz alta que intentaremos aclarar en investigaciones futuras.

La viuda de don Fernando de Frías de Berrio entrará en el monasterio y allí podrá servir a Dios tal y como ella anhelaba, personificando el ideal de mujer que no quiere que de ninguna manera se manche la honra que ha cuidado desde su niñez y continuando el tan recomendado enclaustramiento laical en otro monacal. Una dama que pese a su condición no sabía escribir tal y como se muestra a la hora de firmar la escritura fundacional<sup>46</sup> y que unos meses más tarde, siendo ya monja, la encontramos rubricando uno de los primeros documentos emanados por la nueva institución. Del mismo modo mantiene la subordinación, omnipresente en todos los estados de la vida de la mujer, hacia el hombre (primero al esposo y después como monja a los frailes de la Orden). Entra en la clausura conventual, dejando la puerta abierta a su hermana Isabel para que también le acompañe y por supuesto extiende su caridad a las féminas, presentes y futuras, de su linaje por vía de padre. El monasterio se convierte en el mejor refugio para el honor de aquellas mujeres que bien por quedar viudas o bien por no contraer matrimonio corrían el peligro de que su dignidad fuera mancillada; al ser monja subían unos peldaños más en la escala social que siendo solteras, puesto que al entrar en la clausura adquirían el estatus de casadas con Dios, tal y como lo justificaba Fray Antonio Arbiol: “El voto de la clausura es el muro de la castidad, y de todas las virtudes. Contra el general peligro en que viven con su negra libertad todas las mujeres del mundo se ordenó el encerramiento y retiro para cortar de raíz las ocasiones infelices y desgraciadas”<sup>47</sup>.

Entre las características que exige a las aspirantes encontramos como principal, el que sea del linaje Berrio, por la vía de los varones que doña Catalina ha indicado como posibles patronos del convento y por supuesto siempre que estos no rompan el pacto establecido por la fundadora de no reclamarle parte de la herencia de su marido don Francisco de Frías de Berrio<sup>48</sup>. Por tanto no hace falta exigirles limpieza de sangre puesto que la elección de su linaje así lo indica, en cambio se subrayan otras cuestiones como el que sea hija legítima y el que goce de buena salud, *sana de sus miembros para que pueda servir a nuestro Señor en el dicho monasterio*, ya que una monja enferma en el interior

de las clausura se consideraba como una pesada carga para la comunidad y más aún si la enfermedad era contagiosa puesto que ponía en peligro al resto.

Será el Patrón quien elija a la candidata para ocupar la plaza de monja sin dote, Catalina de Berrio dejará claro que a la hora de existir varias aspirantes, el patrón tendrá que optar entre *la una que más necesidad le pareciere que tiene e sea más virtuosa*, nuevamente se aprecia tanto el deseo de hacer una obra pía, como el de querer proporcionar un “puerto seguro” a las damas más necesitadas de su estirpe, pues será a partir de finales del siglo XVI y sobre todo en el XVII, cuando veamos el importante empobrecimiento de la baja nobleza, lo que convertirá a los conventos en espacios donde se encuentran muchas de las hijas de hijosdalgos que sólo tienen medios para casar a una de las féminas de su prole.

Con estas peculiaridades La Concepción, con su fundadora y sus descendientes, se constituía en un ejemplo tangible de una realidad vigente en la Edad Moderna tal y como describe Fr. Hernando del Castillo en 1574 “Los conventos de mujeres son con mucha frecuencia refugios de mujeres de calidad que acuden a ellos para hacer retiro de su viudez..., las monjas son una grandísima parte de la nobleza de España, adonde los grandes señores y toda la gente ilustre que no puede casar de seis ni de cuatro hijas más que una, y para el remedio desta, por ser las dotes excesivas, van las otras hermanas a los monasterios, compelidas por la necesidad...”<sup>49</sup>.

## VI. CONCLUSIÓN

A través del estudio de la fundación del Monasterio de la Concepción hemos podido conocer algo más de una mujer del siglo XVI, como fue Catalina de Berrio, que tras enviudar dará todos los pasos necesarios para establecer en Jaén un monasterio de Dominicas, creando una institución en la que al mismo tiempo que daba honor a Dios, conseguía la perpetuación de su nombre y el de su linaje a través de los siglos.

Refugio de la honra, puerto seguro en tiempos de tribulación y lugar santo asociado a su estirpe, son algunas de las características que tendrá esta institución, en la que la viuda sin descendencia de Francisco de Frías de Berrio invierte todo su capital consiguiendo que aún después de cuatro siglos tengamos que seguir hablando de una mujer que con el valor necesario para llevar a cabo tal empresa, se asemejó a los hombres de su tiempo, a los que tanto soltera, como casada y más tarde monja profesa, siempre estuvo subordinada. Lo que explicaría que pese a su condición hidalga no supiera escribir y no pudiera firmar la Escritura de Fundación por la cual se hacía realidad su sueño: el Monasterio de la Concepción.

## NOTAS

1. Datos extraídos del Informe sobre el Estado de la Clausura emitido por Fr. Benito Marín en 1764. ASV. Archivo de la Nunciatura de Madrid 125, 306r-324v. En: MARTÍNEZ ROJAS, Francisco Juan. *Aproximación a la Historia de la Iglesia en Jaén*. Jaén: Obispado de Jaén, 1999, p. 129.
2. XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado*. Granada: Universidad de Granada, 1991, p. 360. Aunque también es cierto que algunos cronistas dominicos como el Padre Medrano plantearon la duda sobre la antigüedad de la esta fundación y la remontaban al tiempo de la Reconquista utilizando fuertes argumentos. MEDRANO, fray Manuel José. *Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores*. Tomo II. Madrid: Gerónimo Roxo, 1729.
3. XIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé. *Historia de la Antigua y Continuada Nobleza de la Ciudad de Jaén*. Jaén: Pedro de la Cuesta, 1628, p. 216v y 241 respectivamente.
4. *Censo de Ensenada 1756. Introducción Pedro Carasa Soto*. Madrid: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria TABAPRESS, 1993.
5. Al tratarse de una comunidad femenina de clausura con más de doce miembros podemos utilizar indistintamente los términos monasterio y convento, prefiriendo el primero ya que es el que normalmente utilizan las fuentes al referirse a cenobios femeninos. Ver: MIURA ANDRADES, José María. *Frailas, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1998, pp. 134-135.
6. La fundadora tuvo una estrecha relación con estos dos personajes. Con Gabriel de Santoyo por pertenecer a uno de los linajes más prósperos de Jaén y ser hijo del convento de Santa Catalina. Con el Corregidor de la ciudad porque los Berrios detentaron durante todo la Edad Moderna venticuatras del Concejo giennense.
7. *Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.)*, legajo 116. Escribano Alonso Díaz (1562-1570), folios 171 recto al 185 recto. Aunque mal conservado, seguiremos el original recurriendo al traslado custodiado en el Archivo del Monasterio de la Purísima Concepción cuando existan problemas para la transcripción.
8. *Archivio Generale dell'Ordine dei Predicatori (A.G.O.P.)*, Serie XIV, Libro KKK, pp. 304-306.
9. Estos documentos fueron calificados como "Útil como guía, no siempre acertada, es el manuscrito de una Relación de los Berrios que escribiera sobre 1609 su descendiente el clérigo don Juan de Berrio y Mexía". En: TORAL Y PEÑARANDA, Enrique. *Los Berrios y sus enlaces*. Jaén: Diputación Provincial, 2000, p. 6.
10. XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los Obispos...*, p. 479.
11. Al encontrarse en territorio de la Orden de Calatrava necesitaba para su fundación de su licencia, que fue concedida en 1562, pero la erección del monasterio se demoró hasta 1568. *Archivo Histórico Nacional (A.H.N.)*, Sección Clero, Libro 4725, *Prothocolo de la Hacienda*, fol. 14.
12. XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los Obispos...*, p. 476.
13. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 171r.
14. "Primeramente quel dicho monasterio ha de tener y tenga por vocación la Concepción de Nuestra Señora así en este monasterio que de presente doto como en otro cualquiera que del sucediere para siempre jamás (...). Yten que este monasterio que yo así hago e doto en ningún tiempo se pueda juntar ni se junte la casa ni los bienes della con otro monasterio alguno en que este se confunda sino que sea siempre por si con la vocación que tiene sin le poder dar otra e si alguno otro se quisiere junto con él quedando este por principal se pueda fazer e no de otra manera e que para que esto tenga efecto e se guarde el patrono o patronos de suso nombrados puedan ser e sean partes para fazer questa condición se guarde e cumpla e para ello e doy poder tal qual de derecho se requiere". *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 182r.
15. Advocación que elige su fundador, don Melchor de Soria y Vera. Más datos sobre este convento en: SERRANO ESTRELLA, Felipe. «Fundamentos para la creación de un monasterio femenino: El caso de la Concepción Franciscana de Jaén, "Las Bernardas"». En: *La clausura femenina en España. Actas del Simposium*. Madrid: Estudios Superiores de El Escorial, 2004, pp. 1011-1028 y «Relaciones entre fundador y fundación. El caso de D. Melchor de Soria y Vera y el convento de la Concepción Francisca de Jaén». En: *III Congreso Internacional El Monacato Femenino en España, Portugal y América 1492-2000*. León: Universidad de León, 2004 (en prensa).



16. *Archivo del Monasterio de la Purísima Concepción (A.M.P.C.)*, Real Ejecutoria. Testamento otorgado por Cristóbal de Berrio, fol. 85r.

17. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 184r. Como dato curioso en el Catastro del Marqués de la Ensenada (*A.H.P.J.*, leg. 7782) encontramos que a la hora de indicar los gastos que tiene este convento se citan las fiestas que en él se celebran; así vemos que entre las que se ejecutan con mayor solemnidad (por el gasto), encontramos: Vespertinas de los Domingos de Marzo (84 reales), Santo Domingo de Guzmán (70 reales), la Purificación (60 reales), el Corpus Christi y su octava (48 reales) y la Concepción y su octava (37 reales).

18. Don Luis de Castilla manda en 1577 ser enterrado en la capilla mayor del monasterio de los Ángeles donde estaba sepultada su esposa doña María de Berrio. *A.H.P.J.*, leg. 459, fols. 14-20.

19. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 171r.

20. Cristóbal de Berrio dice en su testamento que quiere ser enterrado en la parroquia de San Juan, en la que la familia Berrio tiene una capilla y enterramiento, lo que justifica la vinculación del linaje con esta collación. *A.M.P.C.*, Real Ejecutoria. Testamento de Cristóbal de Berrio, fol. 35r.

21. CAZABÁN LAGUNA, Alfredo. «Conventos de Jaén. La Concepción y Las Descalzas». *Don Lope de Sosa*. 1919.

22. Por tanto las casas fueron vendidas y no donadas, como tradicionalmente se ha defendido. *A.H.P.J.*, leg. 542, fols. 629-633.

23. “Que si en algún tiempo se mudare el dicho monasterio o altar mayor a otra parte que el dicho monasterio e monjas del, sean obligadas a mudar los huesos del, míos e de los demás mis deudos que estuvieren sepultados en la dicha capilla mayor a la dicha capilla mayor donde fuere el altar mayor quel dicho monasterio tuviere de manera que adonde quiera que estuviere e se mudare el dicho monasterio estén mis huesos e de los dichos mis deudos siempre en la capilla mayor e altar mayor como dicho es e que se haga la dicha mudança con la decencia e pompa necesaria”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 182r.

24. HENARES CUÉLLAR, Ignacio. *Granada*. Tomo IV (Arte). Granada: Diputación de Granada, 1981, pp. 1171-1172.

25. POSADAS, Fr. Francisco. *Vida de la Venerable Madre Soror Leonor de Christo*. Jaén: José Copado, 1699, p. 146.

26. *Ibidem*, p. 180.

27. ARBIOL, Fr. Antonio. *La Religiosa instruida...*, p. 179.

28. POSADAS, Fr. Francisco. *Vida de la Venerable Madre Soror Leonor...*, p. 144.

29. El Obispo de Salamanca, Pedro González de Mendoza, dirá: “La reformatión de los frailes está hecha con menos rigor del que era menester, porque fueron frailes los que entendieron en hacerla. A las monjas las han estrechado de manera que será parte para que no haya tantas”. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Las Clases Privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Istmo, 1973, p. 121.

30. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 185r.

31. *Ibidem*, fol. 183r.

32. *Ibid.*, fol. 171r.

33. Será sobre todo en el siglo XVII cuando se dé máxima importancia a los medios económicos aportados para llevar a cabo la fundación ya que serán muchos los conventos que se arruinen al ser insuficientes las aportaciones de sus fundadores o por el desentendimiento de los patronos ante las necesidades de estas instituciones en un tiempo de crisis generalizada.

34. “Yten que en el dicho monasterio siempre se reciba una monja de mi linaje sin dote ninguno con que traiga solamente su ábito e cama e muerta aquella torne a entrar otra en su lugar. La qual sea legítima de legítimo matrimonio nacida e que sea sana de sus miembros para que pueda servir a nuestro señor en el dicho monasterio.

Y declaro que la tal monja que así se ha de recibir al ábito de el dicho monasterio e orden a de ser e sea del linaje e descendencia de los dichos Berrios que de suso arriba están nombrados que se puedan sepultar en la capilla mayor e questa monja sea la que nombrare el deudo que nombrare aquí por Patrón. Al qual encargo la conciencia para que mire siempre que a de fazer la tal elección en caso que aya mas de una para ser monja en la una que más necesidad le pareciere que tiene e sea más virtuosa.

Y así acaeciére que la monja mi deuda que así entrare sin dote después de ser profesá muriere quel dicho



monasterio pro ella no pueda aver ni heredar bienes algunos de sus padres ni avuelos ni de sus hermanos”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 183r.

35. “Y en el arco de la dicha capilla mayor y en el retablo del altar mayor estén siempre puestas las armas del padre de mi, la dicha doña Catalina de Berrio que son las de los dichos mis deudos Berrios de suso nombrados e se puedan poner e pongan en las partes e lugares de la dicha capilla que los dichos mis deudos quisieren y en el arco toral por la parte de afuera”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 182r.

36. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 182r.

37. *Archivo del Monasterio de la Purísima Concepción*. Real Ejecutoria. Testamento de Leonor Mexía Cherino, Fols. 92v-93r y Testamento de Luis Mexía de Berrio, Fols. 90-92v.

38. “E que si a los dichos mis deudos suso nombrados quisieren en algún tiempo pasar los huesos de mis pasados e suyos de la iglesia donde están sepultados e pasallos a la dicha capilla mayor del dicho altar mayor del dicho monasterio lo puedan libremente fazer”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 182r.

39. “sin que la dicha capilla mayor ni en parte della se puedan en ningún tiempo sepultar otras ningunas personas (...). E quel dicho monasterio en ningún tiempo ni por alguna causa no pueda dar vender ni donar las sepulturas de la capilla e altar mayor a ninguna persona e si lo hizieren que sea en si ninguno y de ningún valor y efecto e siempre quede libre para mi e para los dichos mis sucesores”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 182r.

40. *A.H.P.J.*, leg. 758, fols. 1.565-1.568v.

41. Así por ejemplo el Obispo Diego de los Cobos deja estipulado en su testamento que se dotara a cuatro hijasdalgo naturales de Úbeda, principalmente de su familia, con trescientos ducados a cada una. XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los Obispos...*, p. 481.

42. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 184r.

43. XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los Obispos...*, pp. 425-27.

44. *Ibidem*, p. 427.

45. *A.H.P.J.*, leg. 116, fols. 376v-377v.

46. “Y el señor Provincial lo firmo de su nombre e por la dicha señora doña Catalina que no sabe escribir firmo por testigo el dicho Señor Corregidor en el registro del dicho escribano”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 185r.

47. ARBIOL, Fr. Antonio. *La Religiosa instruida...*, pp. 178-9.

48. Se trata de dos sobrinos que cuando ella queda viuda le reclaman la parte que les corresponde de su tío fallecido. Catalina de Berrio los amenaza con prohibirles disfrutar de los privilegios que gozarán el resto de familiares en relación con el convento, “Yten por quanto Antonio de Berrio y Simón de Berrio suso dichos han pretendido que yo les soy en cierto cargo de los bienes del dicho Francisco de Frías mi marido para sí, o para otros. E yo soy cierta que no le soy encargo ninguno por ende mi voluntad es que si cerca desto me pidieren alguna cosa por Justicia o en otra manera que no se puedan sepultar ellos ni sus descendientes en la dicha capilla mayor ni ser patronos ni meter hija en el dicho Monasterio”. *A.H.P.J.*, leg. 116, fol. 184v.

49. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Las clases privilegiadas...*, p. 323.

